



AUTO0262T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

DNI/NIE/TIE/Certificado UE

Fecha de nacimiento

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Nacionalidad

Sexo

Edad

País de nacimiento

Varón

Mujer

Provincia de nacimiento

Municipio de nacimiento

Localidad de nacimiento

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación de la persona solicitante o representante legal.

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA ACCEDER A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DEL CICLO INICIAL EN SENDERISMO

¿Qué requisito cumple?:

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o declarado equivalente a efectos académicos

Haber superado la prueba de acceso al grado medio establecida en el apartado a) del artículo 31.1 del Real Decreto 1363/2007

Haber superado la prueba de acceso al grado superior establecida en el apartado b) del artículo 31.1 del Real Decreto 1363/2007

Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica.

Haber superado la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional Específica.

Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Haber superado la prueba general de acceso a ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Haber superado la prueba de madurez de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores y tener al menos 17 años en el año de la convocatoria.

Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Estar en condiciones de obtener y acreditar el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o declarado equivalente a efectos académicos en el día de celebración de la prueba

Discapacidad física:

 Sí

TDAH:

 Sí

Tipo de adaptación solicitada:

Continúa en la página siguiente.



AUTO0262T01

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación que aporta

Documentos que acompaña (Márquese lo que proceda):

- La documentación relativa a la ESO recogida en el artículo 5.1.2 de la convocatoria.
- Declaración de conformidad según modelo del anexo III de la convocatoria.
- Certificado de superación de la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.1 a) del Real Decreto 1363/2007.
- Certificado de superación de la prueba de acceso al grado superior establecida en el artículo 31.1 b) del Real Decreto 1363/2007.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica o de la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional Específica.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño o de la prueba general de acceso a ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.
- Certificado de superación de la prueba de madurez de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Informe médico de TDAH (expedido por un Servicio de Salud Público).
- Copia del impreso normalizado 046-A1 debidamente mecanizado por la entidad bancaria donde se hubiera realizado el pago.
- Copia del documento del ingreso realizado a través de la Oficina virtual de Servicios Tributarios.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta de datos sobre titulaciones no universitarias.
- A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de discapacidad.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante Declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

| EPÍGRAFE | INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS |
|---------------------------|---|
| ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: | Resolución de 2 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Fútbol, para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial del ciclo inicial en Senderismo, y para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Media Montaña, correspondientes al año 2020.. |
| RESPONSABLE: | Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, dependiente de la Consejería de Educación del Principado de Asturias. |
| FINALIDAD: | Los datos personales recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso del mismo, serán tratados para la gestión administrativa de la inscripción, aplicación, evaluación y calificación de la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial del ciclo inicial en Senderismo, correspondiente al año 2020. |
| LEGITIMACIÓN: | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). |
| DESTINATARIOS: | No se cederán datos a terceros. |
| DERECHOS: | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es |
| INFORMACIÓN ADICIONAL: | Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AUTO0262T01ProteccionDatos.pdf |

En a de de
Firma

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

C.I.F.P. DEL DEPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

A03023055